

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

TEL.2610060

MAIL. j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre TREINTA de dos mil veintiuno.

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: NAHIR RODRIGUEZ REYES

DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y OTRO

RAD. 2019-00080-00

En la fecha se profiere el siguiente AUTO:

En escrito presentado la demandante señora NAHIR OLINDA RODRIGUEZ REYES confiere poder a una nueva abogada y solicita se le reconozca personería e igualmente presenta paz y salvo expedido por la apoderada anterior; a su vez, la nueva abogada sustituye el poder conferido a ella conferido.

Así mismo, se allega constancia de envío de comunicación para notificación personal con constancia de recibido, quienes no comparecieron.

De acuerdo a lo indicado, se DISPONE:

- 1.- RECONOCER personería para actuar en el proceso a la abogada DORIS MARCELA OYOLA TRUJILLO como apoderada judicial de la demandante, en los términos del poder conferido.
- 2.- RECONOCER personería a la abogada SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, en los términos de la sustitución conferida.
- 3.- ORDENAR la notificación de las demandadas a través de los correos electrónicos reportados para notificaciones en el certificado de existencia y representación aportado. Por secretaría, se realizará dicho trámite.

NOTIFIQUESE

La Juez,

BLANCA ALEXANDRA SIERRA

Firmado Por:

Blanca Alexandra Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f246dd93773fbbce7a58e461a0a984bc9ecf799eb76bdd9ed9a8be8d15463196

Documento generado en 30/09/2021 04:18:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>